



RESOLUCIÓN O N° 028/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Melipilla

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3471, enviado a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Melipilla.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE MELIPILLA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CENTENARIO	ORTÚZAR - O'HIGGINS	ORTÚZAR ORIENTE CON O'HIGGINS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
2	PLAZA BOLLENAR	LOS MAQUIS - LOS BOLDOS	LOS MAQUIS NORTE CON LOS BOLDOS (INICIO ÁREA VERDE)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES - ARZA - LAS ARAUCARIAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON ARZA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
4	PLAZA RIQUELME	RIQUELME - REAL AUDIENCIA - CORREA	RIQUELME SUR CON REAL AUDIENCIA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

5	PLAZA LOS CARDENALES	AV. LAS TORRES - AV. LIBERTAD - LAGO PUYEHUE	AV. LIBERTAD NORTE CON AV. LAS TORRES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO MERCED	MERCED-MONSEÑOR RENÉ VIO VALDIVIESO-PINTOR ROBERTO MATTA	BANDEJÓN CENTRAL MERCED CON MONSEÑOR RENÉ VIO VALDIVIESO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A RAPEL	CAMINO HUILCO BAJO- CAMINO A RAPEL	CAMINO A RAPEL ORIENTE (INICIO POSTERIOR A CAMINO HUILCO BAJO)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO SUECIA	SUECIA - GRECIA-ITALIA	BANDEJÓN CENTRAL SUECIA CON GRECIA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO HUÁSCAR	HUÁSCAR - ANGAMOS	HUÁSCAR NORTE CON ANGAMOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO CAMINO EL MARCO	CAMINO EL MARCO - CAMINO A EL TRÁNSITO	CAMINO EL MARCO ORIENTE FRENTE A CAMINO A EL TRÁNSITO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO EGAÑA	EGAÑA - CAMINO EL BAJO	EGAÑA ORIENTE CON CAMINO EL BAJO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A VALPARAÍSO	CAMINO A VALPARAÍSO - LOS COPIHUES - LOS MAQUIS	CAMINO A VALPARAÍSO PONIENTE CON LOS COPIHUES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
13	PLAZA DE ARMAS	ORTÚZAR - VARGAS - PLAZA DE ARMAS	ORTÚZAR ORIENTE CON VARGAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
14	PLAZA VIVALDI	LUDWING VAN BEETHOVEN - FRANZ LISZT	FRANZ LISZT PONIENTE CON LUDWING VAN BEETHOVEN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
15	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE DEMETRIO BRAVO	AV. PADRE DEMETRIO BRAVO- ALCALDE	AV. PADRE DEMETRIO BRAVO SUR CON ALCALDE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO CULIPRÁN	RUTA G-60 - RUTA G-668	BANDEJÓN CENTRAL RUTA G-60 CERCAÑO A RUTA G-668	ORIENTACIÓN: SURPONIENTE A NORORIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO LAS PALMERAS	CAMINO LAS PARCELAS - RUTA G-660	CAMINO LAS PARCELAS NORTE CON RUTA G-660	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Melipilla
- Oficina de Partes D.R.M.